



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y
Naturales

SAN LUIS, 29 de septiembre de 2022

VISTO:

El EXP-USL: 10748/2022.- María Claudia ALBORNOZ- Aumento de Dedicación; y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Programación y Metodologías de Desarrollo de Software solicita aumento de dedicación de la Prof. María Claudia ALBORNOZ en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, de dedicación Semiexclusiva a dedicación Exclusiva.

Que la Prof. María Claudia ALBORNOZ reviste un cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con funciones en el Área de Programación y Metodologías de Desarrollo de Software del Departamento de Informática.

Que además, la Prof. María Claudia ALBORNOZ reviste un cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, carácter Suplente, con funciones en el Área de Programación y Metodologías de Desarrollo de Software del Departamento de Informática.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad de la vacante correspondiente.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Informática avala el pedido de aumento de dedicación solicitado por el Mg. Ing. Carlos Humberto SALGADO en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo.

Que el Consejo Directivo de la Facultad, en su sesión del día 15 de setiembre de 2022, resuelve conceder el aumento de dedicación en vista de lo solicitado, los fundamentos expresados; el informe del Departamento de Personal, Secretaría General y el aval del Consejo Departamental del Departamento de Informática.

Que lo solicitado se encuadra en la OCS-1-10/96.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y
Naturales

ARTÍCULO 1º.- Conceder Aumento de Dedicación de SEMIEXCLUSIVA a EXCLUSIVA a la Prof. María Claudia ALBORNOZ (DNI N° 24299451) en UN (1) cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, carácter EFECTIVO, con funciones en el Área de Programación y Metodologías de Desarrollo de Software del Departamento de Informática de esta Facultad, a partir de la presente disposición, cargo en el que fuera designada por RCD-3-84/21.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el incremento de dedicación precedente deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3 - SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4 - EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1 - GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11 - PERSONAL PERMANENTE
APARTADO	08 - FACULTAD DE CS. FCO. MATEM. Y NAT.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

MEB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. ViceDecano Ing. Alfredo Francisco DEBATTISTA (facultado por Res. RD-3-637/22) y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.

Hoja de firmas